



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.155 DE 2024

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a una estudiante del programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: “**MORFOLOGÍA Y ANATOMÍA FOLIAR DE *Tillandsia juncea* (Ruiz & Pav.) Poir. y *Tillandsia recurvata* (L.) L. A LO LARGO DE LA ESTRATIFICACIÓN VERTICAL EN FOROFITOS DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN SUCRE**”, fue desarrollado por la estudiante del programa de Biología, María Fernanda Olivero Barrios, obtuvo una nota de noventa y uno punto cero setenta y cinco puntos 91.075 y fue dirigido por la docente, Jenny Paola Corredor Prado;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el cuatro (4) de diciembre de 2024, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: “**MORFOLOGÍA Y ANATOMÍA FOLIAR DE *Tillandsia juncea* (Ruiz & Pav.) Poir. y *Tillandsia recurvata* (L.) L. A LO LARGO DE LA ESTRATIFICACIÓN VERTICAL EN FOROFITOS DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN SUCRE**”, desarrollado por la estudiante del programa de Biología, María Fernanda Olivero Barrios, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.005.550.194, expedida en Sucre, Sucre.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2024

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Presidente (e) del Consejo Académico	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.